



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
<http://www.idelsa.es>
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 E L D A

EXPEDIENTE: 001/2020/3760 (Libro IDELSA/2020/76)
ASUNTO: PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO CRÉDITO PARA APLICACIONES PREEXISTENTES PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA- ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA)

De conformidad con la base novena de ejecución del Presupuesto General, esta concejalía/servicio de manera urgente e inaplazable precisa acometer gastos, no existiendo consignación, o siendo esta insuficiente con el siguiente detalle:

Aplicación	Literal	Importe	Tipo de modificación
801 24100 41000	IDELSA.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000€	SUPLEMENTO CRÉDITO PARA APLICACIONES PREEXISTENTES

La financiación de estos gastos, se realiza de la siguiente manera:

Bajas en aplicaciones gestionadas por otras concejalías:

Aplicación	Literal	Importe de la baja
91200-22601	ALCALDIA ATENCIONES PROT. Y REPRESENTACIONES	5.000,00
92220-22699	PLAN ESTRATEGICO ELDA 2030 GASTOS DIVERSOS	20.000,00
93303-22706	GESTIÓN DEL PATR. IMAGEN URBANA EST. TRAB. TECNICOS	5.000,00
92012-20300	REPROGRAFIA ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL. INST.	2.500,00
92091-20300	MODERNIZACION INFORMATICA ARREND. MAQ. INST	9.000,00
92090-64100	MODERNIZACION INFORMATICA APLICACIONES INFORMATICAS	5.000,00
93302-62200	ADQUIS. INMUEBLES EDIFICIOS Y OTRAS CONST. ADOC	90.000,00
17000-21900	MEDIO AMBIENTE MANT. OTRO INM. MATERIAL	500,00
17000-22699	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
17000-22799	MEDIO AMBIENTE TRAB. OTRAS EMPRESAS	8.000,00
17010-22699	HUERTOS URBANOS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
31100-22699	SALUD OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
31142-62500	ADECUACION PARQUE CANINO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
34214-62200	PARQUE INFANTIL TRÁF. EDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB	260.000,00
33600-22699	PATR.HIST.ARQUEOLOGÍA OTROS GTS.DIVERSOS	5.000,00
33608-22706	MEMORIA HISTÓRICA ESTUDIOS Y TRAB.TÉCNICOS	5.000,00
43200-22699	TURISMO OTROS GTS.DIVERSOS	10.000,00
33450-22699	JUVENTUD PROMOCIÓN SOCIAL OTROS GTS.DIVERSOS	35.000,00
34214-62300	PARQUE INFANTIL TRÁFICOMAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
TOTAL		500.000,00€

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 082e8bd3b7bb4deea0506818b78508c0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
<http://www.idelsa.es>
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 E L D A

Justificación de la necesidad de modificar crédito:

a) Motivo por el que no se puede demorar al ejercicio siguiente y de que se trata de un gasto inaplazable

A la vista que el Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y ejercerá, en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, la promoción de la actividad socio-económica, dentro de las competencias transferidas por éste a su organismo autónomo IDELSA.

Y a la vista del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, hace imprescindible la mayor dotación de recursos en IDELSA para:

- 1) Potenciar el desarrollo de la actividad comercial en Elda ante la crisis sanitaria del COVID/19, subvencionando gastos fijos y alquileres.
- 2) Favorecer la contratación de personas desempleadas por el sector comercial de Elda ante la crisis sanitaria del COVID/19.

Tratándose de un gasto urgente por su naturaleza e inaplazable al presupuesto siguiente.

b) Justificación de la necesidad de modificar crédito

Una vez aprobada la modificación de crédito por **suplemento de crédito** por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda, con utilización de las bajas en otras aplicaciones presupuestarias de otras concejalías, se procederá a tramitar por importe de **500.000€ generación de crédito** en el presupuesto de IDELSA para atender, derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 :

-Aumento del capítulo IV para subvenciones por concurrencia competitiva con el objeto de potenciar el desarrollo de la actividad comercial en Elda ante la crisis sanitaria del COVID/19, subvencionando gastos fijos y alquileres.

-Aumento del capítulo IV para subvenciones por concurrencia competitiva con el objeto de favorecer la contratación de personas desempleadas por el sector comercial de Elda ante la crisis sanitaria del COVID/19.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la inclusión de las necesidades presupuestarias en el próximo expediente de modificaciones de crédito.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento,

El Funcionario y Director en funciones,
Jesús Quílez Calderón

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	082e8bd3b7bb4deea0506818b78508c0001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
<http://www.idelsa.es>
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 E L D A

La Concejala Delegada y Presidenta de IDELSA
Silvia Ibáñez Bustos

Conforme
El Concejal de Hacienda
José Antonio Amat Melgarejo

SR. ALCALDE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 082e8bd3b7bb4deea0506818b78508c0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

